



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN ANTONIO DE ORIENTE
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**



CONSTANCIA

La Suscrita Secretaria de la Alcaldía Municipal de San Antonio de Oriente del departamento de Francisco Morazán, por medio de la presente **HACE CONSTAR:** Que SI se presentaron Decretos Ejecutivos; en las sesiones celebradas en el mes de Mayo 2022, siendo el siguiente:

Punto 9.17: El señor Alcalde Municipal informa que, en fecha 08 de abril del 2022 y Sancionado por el Poder Ejecutivo en fecha 18 de abril del 2022, únicamente pendiente su Publicación en el Diario Oficial “La Gaceta” y programada para el día de hoy, mediante la cual Concede AMNISTÍA TRIBUTARIA MUNICIPAL en todas las municipalidades del país hasta el 31 de julio del 2022, para el pago de intereses, multas y recargos causadas por la mora que vía administrativa o judicial esté acumulada al 31 de marzo del año 2022, en el pago de todos los impuestos municipales, tasas y contribuciones, a las personas naturales o jurídicas, puedan enterar el pago de sus obligaciones tributarias, libres de intereses por mora, multas, cargos y recargos, en el período de vigencia del presente Decreto de Amnistía Tributaria Municipal, de conformidad con lo establecido en el mismo, autorizando a las Municipalidades para que dentro del período de vigencia de este Artículo puedan establecer los planes de pago, siempre que no sean mayores de un (1) año. De igual manera, las municipalidades que así lo dispongan, pueden otorgar un descuento de hasta el veinte por ciento (20%) del monto de la deuda, beneficio que deberá ser aprobado por la Corporación Municipal respectiva, individualmente, por lo que se somete a consideración, con la finalidad de que, inmediatamente sea publicada, tal y como fue aprobada, sea aplicada al Sistema de Administración Financiera Tributaria (SAFT).

Por lo que se les consulta uno a uno, si está o no de acuerdo, que se otorgue un descuento de hasta el veinte por ciento (20%) del monto de la deuda, a los contribuyentes que paguen el total de lo debido.

Regidor Reinieri Antonio Ortiz, manifiesta Todo lo que sea beneficioso para nuestra gente siempre estará de acuerdo con el 20%.

Regidor Ramon Lagos manifiesta me parece gran oportunidad para las personas que esta morosa, para que se presenten a pagar , si estoy de acuerdo con el 20% de descuento

Regidora Digna Italia Ruiz manifiesta si estoy de acuerdo con el descuento del 20%.

Regidora Florencia Valle Fortín, manifiesta si estoy de acuerdo con el descuento del 20%.

Regidor Handy Anibal Rubio manifiesta estoy totalmente de acuerdo con el descuento del 20%.

Regidora Jahaira Isabel Sánchez, manifiesta si estoy de acuerdo con el descuento del 20%.

Regidora Pamela Gaytán, manifiesta si estoy de acuerdo con el descuento del 20% porque es nesario recuperar los ingresos.

Regidora María Lila Hernández, manifiesta si estoy de acuerdo con el descuento del 20%.

DECIMO SEXTO: La Corporación municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Que inmediatamente sea publicada en el Diario Oficial “La Gaceta”, la Amnistía aprobada por el Congreso Nacional, Conceder la Amnistía TRIBUTARIA MUNICIPAL hasta el 31 de julio del 2022, para el pago de intereses, multas y recargos causadas por la mora que vía administrativa o judicial esté acumulada al 31 de marzo del año 2022, en el pago de todos los impuestos municipales, tasas y contribuciones, a las personas naturales o jurídicas, puedan enterar el pago de sus obligaciones tributarias, libres de intereses por mora, multas, cargos y recargos, en el período de vigencia del presente Decreto de Amnistía Tributaria Municipal, de conformidad con lo establecido en el mismo. Autorizando para que dentro del período de vigencia de este Artículo puedan establecer los planes de pago, siempre que no sean mayores de un (1) año. De igual manera, otorgar un descuento de hasta el veinte por ciento (20%) del monto de la deuda, con la condición de que el Contribuyente realice el pago total de lo debido. Se instruye a la Secretaria Municipal, para que, una

vez publicado el Decreto, se giren instrucciones al Encargado de Tributación, con la finalidad de que sea aplicada la amnistía y el descuento aprobado.

Y para constancia firmo la presente a los 06 días del mes de Junio del año 2022.



Marelyn Mercedes Rodríguez Escalante
Secretaria Municipal